RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2653 / 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SÚPER ELECTRIC DE BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2016 – ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE TABLERO Y MOTOBOMBAS – ID N° 320.406, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

Villarrica, 09 de Diciembre de 2016

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 34/2016 – Adquisición y Montaje de Tablero y Motobombas – ID N° 320.406, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 335.799.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 29/2016 de fecha 07 de diciembre de 2.016, correspondiente a la Contratación Directa N° 34/2016 – Adquisición y Montaje de Tablero y Motobombas – ID N° 320.406, ha presentado oferta la empresa SÚPER ELECTRIC DE BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO (RUC N° 1.491.763-7).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes, a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas por el oferente.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 385/2016 de fecha 04 de Febrero de 2016 fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 09 de diciembre de 2016, correspondiente a la Contratación Directa N° 34/2016 – Adquisición y Montaje de Tablero y Motobombas – ID N° 320.406, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa N° 34/2016 – Adquisición y Montaje de Tablero y Motobombas – ID N° 320.406, a la empresa SÚPER ELECTRIC DE BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO (RUC N° 1491763-7), por un monto total de Gs. 16.400.000 (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Los importes adjudicados se ajustan a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el presente llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNIVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Abg. Simón Benítez
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2653 / 2016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SÚPER ELECTRIC DE BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 34/2016 – ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE TABLERO Y MOTOBOMBAS – ID N° 320.406, LLEVADA A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el **RECTOR** de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** el procedimiento a Contratación Directa N° 34/2016 – Adquisición y Montaje de Tablero y Motobombas – ID N° 320.406, **a la empresa SÚPER ELECTRIC DE BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO (RUC N° 1491763-7), por un monto total de Gs. 16.400.000 (Guaraníes dieciséis millones cuatrocientos mil) IVA incluido,** al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación correspondiente; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 530 - Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO – Domus Scientiae et Sapientiae – RECTORADO – Villarrica - Paraguay

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector